

Juzgado 11 Administrativo - Antioquia - Medellín

De: postmaster@unidadvictimas.gov.co
Para: Sanciones Tutelas
Enviado el: jueves, 25 de febrero de 2021 1:15 p. m.
Asunto: Entregado: RAD. 2021-00040 SE NOTIFICA PROVIDENCIA QUE REQUIERE CUMPLIMIENTO - INICIA DESACATO

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Sanciones Tutelas](#)

Asunto: RAD. 2021-00040 SE NOTIFICA PROVIDENCIA QUE REQUIERE CUMPLIMIENTO - INICIA DESACATO



RAD. 2021-00040
SE NOTIFICA PR...

Juzgado 11 Administrativo - Antioquia - Medellín

De: postmaster@unidadvictimas.gov.co
Para: Sanciones Tutelas
Enviado el: jueves, 25 de febrero de 2021 1:15 p. m.
Asunto: Entregado: RAD. 2021-00040 SE NOTIFICA PROVIDENCIA QUE REQUIERE CUMPLIMIENTO - INICIA DESACATO

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Sanciones Tutelas](#)

Asunto: RAD. 2021-00040 SE NOTIFICA PROVIDENCIA QUE REQUIERE CUMPLIMIENTO - INICIA DESACATO



RAD. 2021-00040
SE NOTIFICA PR...

Juzgado 11 Administrativo - Antioquia - Medellín

De: postmaster@unidadvictimas.gov.co
Para: Alfonso Hernández Acosta
Enviado el: jueves, 25 de febrero de 2021 1:15 p. m.
Asunto: Entregado: RAD. 2021-00040 SE NOTIFICA PROVIDENCIA QUE REQUIERE CUMPLIMIENTO - INICIA DESACATO

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Alfonso Hernández Acosta](#)

Asunto: RAD. 2021-00040 SE NOTIFICA PROVIDENCIA QUE REQUIERE CUMPLIMIENTO - INICIA DESACATO



RAD. 2021-00040
SE NOTIFICA PR...

Juzgado 11 Administrativo - Antioquia - Medellín

De: Microsoft Outlook
Para: hugonet3@gmail.com; upaula563@gmail.com
Enviado el: jueves, 25 de febrero de 2021 1:15 p. m.
Asunto: Retransmitido: RAD. 2021-00040 SE NOTIFICA PROVIDENCIA QUE REQUIERE CUMPLIMIENTO - INICIA DESACATO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

hugonet3@gmail.com (hugonet3@gmail.com)

upaula563@gmail.com (upaula563@gmail.com)

Asunto: RAD. 2021-00040 SE NOTIFICA PROVIDENCIA QUE REQUIERE CUMPLIMIENTO - INICIA DESACATO



RAD. 2021-00040
SE NOTIFICA PR...

Juzgado 11 Administrativo - Antioquia - Medellín

De: Juzgado 11 Administrativo - Antioquia - Medellín
Enviado el: jueves, 25 de febrero de 2021 1:15 p. m.
Para: hugonet3@gmail.com; upaula563@gmail.com; Alfonso Hernández Acosta; servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co; Sanciones Tutelas
Asunto: RAD. 2021-00040 SE NOTIFICA PROVIDENCIA QUE REQUIERE CUMPLIMIENTO - INICIA DESACATO
Datos adjuntos: 10AutoRequiereInicialIncidente011202100040.pdf; 09IncidenteDesacato011202100040.pdf

Señor
ENRIQUE ARDILA FRANCO, Director Técnico de Reparación de la UARIV

Se notifica providencia dentro de la cual se dispuso:

PRIMERO: Requerir al Dr. ENRIQUE ARDILA FRANCO, Director Técnico de Reparación de la UARIV, para que cumpla la sentencia de tutela de la referencia, en un término máximo de 48 horas.

SEGUNDO: Se advierte además al requerido para que con la contestación a éste requerimiento suministre todas las pruebas que acrediten el cumplimiento del fallo, lo anterior toda vez que de acuerdo con la sentencia 367 de 2014, de la Corte Constitucional, el trámite del desacato debe surtir en el término de diez días.

TERCERO: INICIAR INCIDENTE DE DESACATO en contra del Dr. ENRIQUE ARDILA FRANCO, Director Técnico de Reparación de la UARIV, por el incumplimiento del fallo de Tutela proferido en la acción de la referencia.

CUARTO: DAR TRASLADO por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta providencia, para que la parte incidentada manifieste lo que a bien tenga en su defensa y solicite las pruebas que pretenda hacer valer. Las documentales deberá aportarlas con el escrito de contestación al incidente. Se informa el correo adm11med@cendoj.ramajudicial.gov.co donde se recibirá toda la información sobre el asunto.

Leer aviso abajo.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES.

Toda correspondencia por medio electrónico será recibida a través del correo adm11med@cendoj.ramajudicial.gov.co

En el asunto del correo debe de poner el radicado y el asunto.

Los archivos anexos con el correo deben ser en PDF que indique radicado y asunto.

También se le pone de presente que es deber de los sujetos procesales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso, enviar a las demás partes del proceso un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso.

Para presentación de demandas:

demandasadmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para tutelas y hábeas corpus:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>